



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 67097

Minas, 22 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 512/2025.

VISTO: la Resolución N° 436/2025 de fecha 12 de noviembre del cte.

RESULTANDO: que, mediante la misma, se autoriza la adquisición del Sistema Integrado de Gestión, Implementación GCI WEB 5.0, para contar con un sistema contable actualizado para la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal P) del Artículo 96° del Reglamento Interno del Cuerpo

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja R E S U E L V E:

- 1- Firmar el contrato de actualización del Sistema Integrado de Gestión Implementación GCI WEB 5.0 Modalidad SAAS, con la Empresa INSIS, permitiendo a la Junta Departamental de Lavalleja informatizar toda su operativa, ingresándola en tiempo real, contando con un sistema contable actualizado mediante los componentes de Contabilidad Presupuestal, Contabilidad Patrimonial y Gestión Financiera, administración de la seguridad del sistema y auditoría.
- 2- Contratar con INSIS la instalación del mencionado programa en servidores, siendo responsabilidad de esa empresa suministrar las licencias de software, y de la Junta Departamental poseer el hardware, software de base y utilitarios necesarios para la realización de las tareas.
- 3- El precio total y final quedará integrado por el precio mensual de las licencias de uso de GCI Cloud SAAS para cuatro usuarios, \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) más impuestos, que se facturará por trimestre adelantado, y se incrementará por el Índice de Precios al Consumo (IPC) en cada periodo de facturación, y por el periodo del uso del Sistema integrado de Gestión GCI y el servicio SAAS. Las facturas serán abonadas al contado dentro de los 10 (diez) días de la fecha de facturación. El servicio de soporte técnico y mantenimiento estará incluido en el precio de las licencias. Hasta 600 horas estimadas de implantación del proyecto a razón de \$ 2.400 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos), por un total de hasta \$ 1.440.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos

cuarenta mil) más impuestos por servicio de consultoría e implantación, las cuales serán facturadas antes del 31 de diciembre de 2025, abonándose antes de esa fecha únicamente el IVA correspondiente y el 25% del subtotal facturado. El pago del saldo se realizará de acuerdo a la ejecución de los trabajos realizados. En caso de utilizar ambiente de testing, luego de la puesta en producción, el mismo tendrá un costo de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) mensuales.

- 4- Convenir entre las partes una multa equivalente a la suma de \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil), que será resarcitoria por los daños y perjuicios sufridos por el incumplimiento en que incurran los contratantes, de las obligaciones asumidas en el contrato.
- 5- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión ordinaria.


Andrea Cocco
Secretario Interino



Mauro Álvarez
Presidente